

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLACAÑAS

El pleno del Ayuntamiento de Villacañas, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes impuestos y tasas:

- 1.- Ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles.
- 2.- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
- 6.- Ordenanza reguladora de la tasa por documentos que expida o de que entienda la administración o las autoridades municipales
- 7.- Ordenanza fiscal de la tasa por servicio de cementerio municipal.
- 8.- Ordenanza reguladora de la tasa por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.
- 10.- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanísticas.
- 11.- Ordenanza fiscal de la tasa por recogida de basuras.
- 12.- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales.
- 13.- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro y otros servicios relacionados con el abastecimiento de agua.
- 14.- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- 15.- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios, postes de empresas suministradoras de servicios y otras instalaciones análogas
- 16.- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación de puestos, barracas, espectáculos, atracciones de recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras ambulantes y rodaje cinematográfico.
- 17.- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas, tribunas, tableros y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.
- 18.- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de columnas, carteles y otras instalaciones para la exhibición de anuncios.
- 19.- Ordenanza reguladora de la tasa por utilización de puestos de venta y prestación de otros servicios de los mercados municipales de villacañas.
- 21.- Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de escuela municipal de música.
- 22.- Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de los servicios deportivos municipales.
- 23.- Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de los servicios y actividades de la piscina municipal.
- 24.- Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de la escuela de educación infantil.
- 25.- Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.
- 34.- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de prestación del servicio de ludoteca juvenil.
- 42.- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación de cajeros automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública.
- 44.- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por uso privativo del recinto multiusos de Villacañas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villacañas 8 de octubre de 2013.-El Alcalde, Santiago García Aranda.

N.º I.- 9333